

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma deteriore

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2001 Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2001.

INDICE DE LIQUIDEZ	2001	2000
1. Razón Corriente Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.49	1.21
2. Prueba Acida Activo Corriente (menos Inventarios) Pasivo Corriente	1.49	1.21
3. Porción de Caja Caja y Bancos + Valores Negociables Pasivo Corriente	0.65	0.17

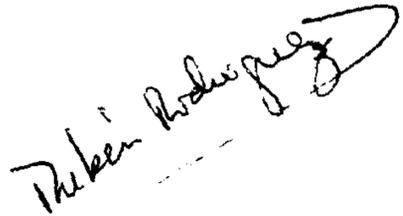
06 MAYO 2002



INDICE DE ENDEUDAMIENTO

1. Razón Deuda Deuda Total/ Patrimonio	2.03	1.06
2. Índice Patrimonio/ Activo Patrimonio Neto/Activo Total	0.33	0.44

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el período terminado al 31 de Diciembre del 2001.



CBA. Rubén Rodríguez
REG. No. 9170

15 MAYO 2002

